

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

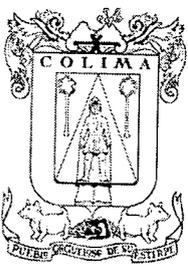
ACTAS DE CABILDO

== =ACTA NUM. 10.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11 horas con 01 minutos del día **14 de diciembre de 2012**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----**Orden del Día**-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura del orden del día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.**-----
- V. **Dictamen que autoriza el desglose de los recursos que establece el Convenio de Coordinación en Materia de Obra Pública entre el H. Ayuntamiento y la Comisión Nacional del Deporte (CONADE).**-----
- VI. **Dictamen que autoriza la elaboración de tres proyectos y el pago del 50% de dos de ellos así como la firma de dichos convenios.**-----
- VII. **Dictamen que autoriza al Director General de Servicios Públicos para celebrar Contratos de Transporte y Depósito de Residuos Sólidos, así como un cobro único por los tres años de la administración municipal.**-----
- VIII. **Dictamen que aprueba se otorgue a favor de la Asociación Civil Hogar del Niño Colimense un apoyo económico por \$39,058.25, para efectuar diversos pagos en este H. Ayuntamiento.**-----
- IX. **Dictamen que autoriza extender contratos de arrendamientos de diversos inmuebles del H. Ayuntamiento.**-----
- X. **Dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del mes de noviembre de 2012.**-----
- XI. **Clausura.**-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano; y los CC. Regidores: Lic. Héctor Arturo León Alam, Profra. María Eugenia Ríos Rivera, C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo, Lic. Minerva Jiménez Herrera, Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, Ing. Pedro Villa Godínez, Ing. Pedro Peralta Rivas, C. Jesús Alberto Partida Valencia, Lic. José Cárdenas Sánchez, Lic.



ACTAS DE CABILDO

10

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

Julia Licet Jiménez Angulo y Profr. Nicolás Contreras Cortés, con la ausencia justificada del Síndico Municipal, Lic. José Manuel Romero Coello.

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.

TERCER PUNTO.- El C. Presidente Municipal, dio lectura al Orden del Día previsto para esta sesión.

CUARTO PUNTO.- En virtud de que el Acta N° 9 fue entregada con anticipación, el C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano puso a consideración del Cabildo el Acta N° 9, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

QUINTO PUNTO.- El Regidor Lic. Héctor Arturo León Alam, a nombre de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza el desglose de los recursos que establece el Convenio de Coordinación en Materia de Obra Pública entre el H. Ayuntamiento y la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), el cual se transcribe a continuación:

CONSIDERANDO

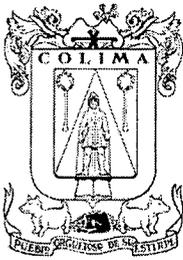
PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-1701/2012, de fecha 27 de noviembre de 2012, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, y turnado a éstas Comisiones, por instrucciones del C. Presidente Municipal **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, para analizar y atender la solicitud que realiza el ING. JAVIER DELGADILLO VALDOVINOS, Director de Construcción del H. Ayuntamiento de Colima, mediante el cual se solicita se someta a consideración del H. Cabildo, se autorice el desglose de los recursos económicos por la cantidad de **\$7'500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que establece el Convenio de Coordinación en Materia de Obra Pública 2012, que suscribió el Ayuntamiento de Colima con la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), para ejecutar las obras que en el mismo se indican.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra oficio suscrito por el ING. JAVIER DELGADILLO VALDOVINOS, Director de Construcción del H. Ayuntamiento de Colima, mediante el cual se solicita se someta a consideración del H. Cabildo, se autorice el desglose de los recursos por la cantidad de **\$7'500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que establece el Convenio de Coordinación en Materia de Obra Pública 2012, que suscribió el Ayuntamiento de Colima con la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), y que se aprobó en Sesión de Cabildo celebrada el 29 de junio del año en curso correspondiente al Acta No. 122, para ejecutar las siguientes obras:

NO.	OBRA	INVERSIÓN
1.-	Construcción de graderías con techado y equipamiento de gimnasio en la colonia Oriental.	\$2'000,000.00
2.-	Ampliación de área deportiva en la colonia Prados del Sur.	\$2'500,000.00
3.-	Construcción de cancha de usos múltiples en campo deportivo Venustiano Carranza de la Colonia El Diezmo.	\$3'000,000.00

TERCERO.- Que el Convenio al cual, hace referencia el considerando anterior es el Convenio de Coordinación en Materia de Obra Pública 2012, que celebran por una parte el Gobierno Federal por

Handwritten signatures and initials: "Julia", "Federico", "Rangel", and others.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, por otra parte el Gobierno del Estado de Colima; y por una tercera parte el Municipio de Colima, mismo que fue aprobado por el H. Ayuntamiento en Sesión de Cabildo celebrada el 29 de junio del año 2012 y que corresponde al Acta No. 122.-----

CUARTO.- Que la Clausula PRIMERA del Convenio de referencia, señala textualmente: "...que los recursos públicos federales a que se refiere la Clausula SEGUNDA de este Convenio, tendrán como destino específico la realización de las obras públicas y/o equipamiento deportivo a que se refiere el anexo que forma parte de este Convenio. Obras y /o Equipamiento Deportivo: 1.- Construcción de Gradería con Techado y Equipamiento de Gimnasio; Ampliación del Área Deportiva, Colonia Prados del Sur, y Construcción de Cancha de Usos Múltiples en Campo Deportivo "Venustiano Carranza", todas en el Municipio de Colima, Colima por un monto total de \$7'500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)..."-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones, conjuntamente con el Síndico Municipal, ha tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

A C U E R D O-----

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza el desglose de recursos por la cantidad de: **\$7'500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que establece el Convenio de Coordinación en Materia de Obra Pública 2012, suscrito entre el Ayuntamiento de Colima, el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, y por otra parte el Gobierno del Estado de Colima, que fue aprobado en Sesión de Cabildo celebrada el día 29 de junio del año en curso, correspondiente al Acta No. 122, para ejecutar las siguientes obras:-----

NO.	OBRA	INVERSIÓN
1.-	Construcción de graderías con techado y equipamiento de gimnasio en la colonia Oriental.	\$2'000,000.00
2.-	Ampliación de área deportiva en la colonia Prados del Sur.	\$2'500,000.00
3.-	Construcción de cancha de usos múltiples en campo deportivo Venustiano Carranza de la Colonia El Diezmo.	\$3'000,000.00

SEGUNDO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, y al Director de Construcción lo aquí acordado a fin de que se realice el trámite correspondiente.-----

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 07 del mes de diciembre del año dos mil doce.-----

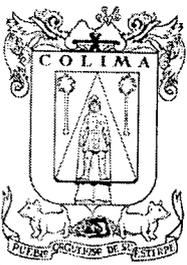
El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

SEXTO PUNTO.- El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza la elaboración de tres proyectos y el pago del 50% de dos de ellos así como la firma de dichos convenios, el cual se transcribe a continuación:-----

CONSIDERANDO-----

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-1698/2012, de fecha 27 de noviembre de 2012 suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, y turnado a éstas Comisiones, por instrucciones del C. Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, para analizar y atender la solicitud que realiza el ING. JESUS RIOS AGUILAR, Director General del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, quien por medio de Oficio IPCO- DG-258/2012, solicita autorización de recursos por un monto equivalente al 50% de los costos estimados para elaborar tres proyectos, así como la autorización para la firma de un convenio de colaboración, para que esta comisión emita el dictamen correspondiente.-----

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra oficio suscrito por el ING. JESUS RIOS AGUILAR, Director General del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, quien por medio de Oficio IPCO- DG-258/2012, informa que el Gobierno Federal a través del INFONAVIT-Sociedad Hipotecaria Federal-Comisión Nacional de Vivienda otorgó al H. Ayuntamiento de Colima recursos federales por un monto equivalente al 50% de los costos estimados para elaborar tres proyectos, y el otro 50% lo iba a aportar el Municipio de Colima. Estos proyectos los promovió el IPCo, por lo que la aportación municipal se obtuvo de las siguientes fuentes: el IPCo aporta el 50% de dos de ellos y



ACTAS DE CABILDO

30

se gestionó que el otro contara con la aportación del Fondo Metropolitano 2012, por lo que la aportación total a los proyectos estaría distribuida de la siguiente manera:-----

PROYECTO	COSTO ESTIMADO	DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES
Estudio de Vocacionamiento Económico del Municipio 2010.	\$67,000.00, de los cuales INFONAVIT-SHF-CONAVI aportan \$33,500.00, y \$33,500.00 el IPCo.	25% AL INICIO, 25% AL TERMINAR, POR PARTE DEL INFONAVIT-SHF-CONAVI, IGUAL EL IPCO
Estudio de Segregación Espacial en la ciudad de Colima 2010.	\$78,000.00, de los cuales INFONAVIT-SHF-CONAVI aportan \$39,000.00, y \$39,000.00 el IPCo.	25% AL INICIO, 25% AL TERMINAR, POR PARTE DEL INFONAVIT-SHF-CONAVI, IGUAL EL IPCO
Manual de Imagen Urbana para la ciudad de Colima.	\$1'955,000.00, de los cuales INFONAVIT-SHF-CONAVI aportan \$977,500.00, y el FONDO METROPOLITANO \$1'000,000.00	25% AL INICIO, 25% AL TERMINAR, POR PARTE DEL INFONAVIT-SHF-CONAVI, Y EL RESTO POR EL FONDO METROPOLITANO.

Por lo que se requiere la autorización correspondiente del H. Cabildo para:-----

1º. El ejercicio de dichos recursos, por parte del IPCo los dos primeros; y a la Dirección General de Obras Públicas que ejerzan los correspondientes al tercero.-----

2º Se autorice al C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario la firma del Convenio entre el H. Ayuntamiento de Colima y el IPCo, mediante el cuál sea designado este como ejecutor del proyecto, y ejerza los recursos indicados en el punto 1, para los dos primeros proyectos que se muestran en la tabla.

En el referido Oficio el ING. JESUS RIOS AGUILAR, Director del IPCO, refiere que las cantidades correspondientes a la primera ministración han sido depositados el 26 de octubre de 2012, en la cuenta que abrió la Tesorería Municipal de Colima para atender este tema y que los recursos aportados por el INFONAVIT-SHF-CONAVI tienen vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año, y los de Fondo Metropolitano, al menos deben estar comprometidos los recursos antes de que termine el año.-----

TERCERO.- Que el Convenio referido en el considerando anterior, es el Convenio Especifico de Colaboración que celebran por una parte el Municipio de Colima, Colima; y por la otra el Instituto de Planeación para el Municipio de Colima; convenio, que tiene por objeto llevar a cabo la conducción del "Estudio de Vocacionalmente Económico del Municipio de Colima.-----

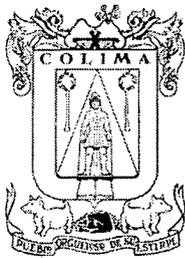
CUARTO.- Que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los Cabildos respectivos: "...el celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el Gobierno del Estado, o con los particulares..." Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción I, inciso i) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.-----

QUINTO.- Que el Artículo 47, fracción I, inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y el correlativo 180, fracción I, inciso c), del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, facultan al PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, que en su carácter de Presidente Municipal, es el ejecutor de las determinaciones del Cabildo y tiene facultades para suscribir a nombre del Ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con la autorización del Cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.-----

SEXTO.- Que el LIC. JOSE MANUEL ROMERO COELLO en su carácter de SINDICO MUNICIPAL, tiene entre una de sus facultades la procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales así como la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios en que éste sea parte y la gestión de los negocios de la Hacienda Municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracciones I y II de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo cual se le atribuye la firma del convenio de referencia.-----

SEPTIMO.- Que en el mismo sentido del considerando que antecede, el LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, en su carácter de SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, tiene facultades para refrendar con su firma todos los reglamentos y disposiciones emanados del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 69, fracción VIII de la ley del Municipio Libre del Estado de Colima y que igualmente le atribuye la firma del dicho convenio.-----

uluc



Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión conjuntamente con el Síndico Municipal, ha tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

ACUERDO-----

PRIMERO.- Es de autorizarse aportar el monto en recursos económicos equivalente al 50% de los costos estimados para la elaboración de tres proyectos, de los cuales dos de ellos será aportación directa del H. Ayuntamiento y el tercero con recursos provenientes del Fondo Metropolitano, aportación que se distribuirá de la siguiente forma:-----

PROYECTO	COSTO ESTIMADO	DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES
Estudio de Vocacionamiento Económico del Municipio 2010.	\$67,000.00, de los cuales INFONAVIT-SHF-CONAVI aportan \$33,500.00, y \$33,500.00 el IPCo.	25% AL INICIO, 25% AL TERMINAR, POR PARTE DEL INFONAVIT-SHF-CONAVI, IGUAL EL IPCO
Estudio de Segregación Espacial en la ciudad de Colima 2010.	\$78,000.00, de los cuales INFONAVIT-SHF-CONAVI aportan \$39,000.00, y \$39,000.00 el IPCo.	25% AL INICIO, 25% AL TERMINAR, POR PARTE DEL INFONAVIT-SHF-CONAVI, IGUAL EL IPCO
Manual de Imagen Urbana para la ciudad de Colima.	\$1'955,000.00, de los cuales INFONAVIT-SHF-CONAVI aportan \$977,500.00, y el FONDO METROPOLITANO \$1'000,000.00	25% AL INICIO, 25% AL TERMINAR, POR PARTE DEL INFONAVIT-SHF-CONAVI, Y EL RESTO POR EL FONDO METROPOLITANO.

SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del H. Ayuntamiento para que firmen el Convenio Especifico de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de Colima y el IPCo, mediante el cuál sea designado este como ejecutor del proyecto, y ejerza los recursos indicados.

TERCERO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, y al Director del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima lo aquí acordado a fin de que se realice el trámite correspondiente.-----

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 12 del mes de diciembre del año dos mil doce.-----

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

SEPTIMO PUNTO.- El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de las Comisiones de Hacienda Municipal y de Obras y Servicios Públicos, dio lectura al dictamen que autoriza al Director General de Servicios Públicos para celebrar Contratos de Transporte y Depósito de Residuos Sólidos, así como un cobro único por los tres años de la administración municipal, el cual se transcribe a continuación:-----

CONSIDERANDO :-----

PRIMERO.- Que por instrucciones del Presidente Municipal, el Profr. **FEDERICO RANGEL LOZANO**, recibimos del Secretario de éste H. Ayuntamiento, el C. Lic. Miguel de la Madrid Andrade, memorandum número 02-S-1590/2012, de fecha 06 de noviembre del 2012, mediante el cual solicita someter a consideración del H. Cabildo, su autorización para que el Director General de Servicios Públicos Municipales celebre Contratos del Servicio de Transporte de Materiales y Depósito de Residuos Sólidos en el Relleno Sanitario, que se pactan con diversos ciudadanos que requieren este tipo de servicios, así como la realización de un cobro único por el periodo de esta Administración 2012-2015, y que se sigan



ACTAS DE CABILDO

30

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

empleando los anteriores contratos y mismos factores de precio por uso de relleno sanitario y de recolección de residuos sólidos del año 2012.

SEGUNDO.- Que con el fin de facilitar a los ciudadanos el trámite para formular los contratos de servicios de "Servicio de Transporte de Materiales" y " Depósito de Residuos Sólidos en el Relleno Sanitario", se propone utilizar el procedimiento que se ha venido utilizando con anterioridad, para que dichos convenios puedan ser entregados en 15 minutos, si se cuenta en ese momento con la firma de aprobación o a mas tardar al día siguiente.

TERCERO.- Que para agilizar el procedimiento para formular los contratos antes referidos, el Director General de Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento de Colima solicita la aprobación por parte del H. Cabildo del Municipio, para que dichos contratos sean validados únicamente con su firma, la del usuario y dos testigos.

CUARTO.- Que entre las facultades y Obligaciones de los H. Ayuntamientos, las cuales ejercerá por conducto de los Cabildos respectivos, se encuentra la de promover en la esfera administrativa todo lo necesario para la creación, sostenimiento y prestación adecuada de los servicios públicos municipales, según se establece en el artículo 45, fracción III, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

QUINTO.- Que una de las atribuciones del Director General de Servicios Públicos Municipales es tener a su cargo las funciones de recolección, procesamiento y disposición final de los residuos sólidos y, en general, las labores de aseo público en el Municipio.

SÉXTO.- Que los artículos 34 y 35, del Bando de Gobierno para el Municipio de Colima señala que le corresponde a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales intervenir en la realización de los convenios relativos a los servicios públicos municipales, en lo concerniente a los aspectos técnicos y de presupuestos, así como la vigilancia del cumplimiento de los términos en que fueron concebidos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones, conjuntamente con el Síndico Municipal, someten a consideración del H. Cabildo, el siguiente:

ACUERDO :

PRIMERO.- Se aprueba AUTORIZAR al Director General de Servicios Públicos Municipales, para que suscriba los contratos de SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES y DEPOSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO, pactados con los usuarios, que requieren de estos servicios, así como la realización de un cobro único por el periodo de esta Administración 2012-2015, y que se sigan empleando los anteriores contratos y mismos factores de precio por uso de relleno sanitario y de recolección de residuos sólidos del año 2012, asimismo deberán firmar dichos contratos el usuario del servicio y dos testigos.

SEGUNDO.- Se aprueba se sigan empleando los mismos factores de precio, utilizados en el 2012, por uso de relleno sanitario y de recolección de residuos sólidos.

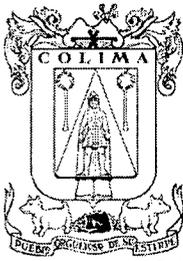
TERCERO.- El Director General de Servicios Públicos Municipales deberá rendir mensualmente un informe al H. Cabildo del Municipio de Colima, en el cual se consigne la relación de los contratos elaborados, con toda la información correspondiente.

Dado en el Salón de Cabildos, en la Ciudad de Colima, Colima, a los 11 días del mes de diciembre del 2012.

El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas señaló: Solamente hacer una precisión, en los considerandos hay una pequeña falla en el sustento en el Artículo 239 Fracción XX del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, se hará la corrección, es un detalle de forma pero si quería precisarlo para solicitar a los compañeros lo vuelvan a firmar, pero quedaría todo lo demás igual.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

OCTAVO PUNTO.- El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de las Comisiones de Hacienda Municipal y de Salud Pública y Asistencia Social, dio lectura al dictamen que aprueba se otorgue a favor de la Asociación



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

4

Civil Hogar del Niño Colimense un apoyo económico por \$39,058.25, para efectuar diversos pagos en este H. Ayuntamiento, el cual se transcribe a continuación:-----

-----**CONSIDERANDO**:-----

PRIMERO.- Que por instrucciones del Presidente Municipal, el **C. PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, recibimos memorándum número 02-S-1601/2012, de fecha 07 de Noviembre del presente año, suscrito por el Lic. Miguel de la Madrid Andrade, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, en el cual remite la petición suscrita por el C. Saturnino José Cebreros Venegas, en su calidad de Presidente del Patronato y Representante Legal de la Asociación Civil denominada Amiga del Niño Colimense I.A.P. Mediante la cual solicita un apoyo económico extraordinario por la cantidad de \$ 39,058.25 (Treinta y Nueve Mil Cincuenta y Ocho Pesos 25/100 m.n), para cubrir el importe de impuestos, inscripción de títulos, recargos por transmisiones patrimoniales y multas por pago extemporáneos de 4 bienes inmuebles que fueron adjudicados a la asociación, según órdenes de pago expedidas por el H. Ayuntamiento de Colima y correo electrónico enviado por el Lic. Carlos de la Madrid Virgen, titular de la Notaría número 03 de esta ciudad de Colima en donde informa el costo por los movimientos a realizarse. -----

SEGUNDO.- Que este tipo de asociaciones civiles, no reciben ninguna retribución por ser Instituciones de Asistencia Social, por este motivo acuden a solicitar apoyo ante estas instancias de gobierno, para poder seguir cumpliendo con sus metas y objetivos.-----

TERCERO.- Que la cantidad por concepto del pago de los Impuestos sobre transmisiones patrimoniales, inscripciones de títulos, recargos y multas por pago extemporáneo por cada uno de los bienes inmuebles adquiridos, es la siguiente: 1.- Gabino Barreda número 80, de esta ciudad de Colima, con Clave catastral 02-01-01-012-012-000, \$ 11,588.36, 2.-Juan Aldama número 09, de esta ciudad de Colima con Clave catastral: 02-01-01-046-017-000, \$ 7,795.87, 3.-Francisco I. Madero número 200, de esta ciudad de Colima, con Clave catastral 02-01-02-025-032-000, \$ 8,889.74, 4.- Francisco I. Madero número 200, de esta ciudad de Colima, con Clave catastral 02-01-02-025-033-000, \$ 10,784.25, dando un total de \$ 39,058.25 (Treinta y Nueve Mil Cincuenta y Ocho Pesos 25/100 m.n).-----

CUARTO.- Que estas Comisiones habiendo analizado la petición presentada y considerando que esta asociación civil, recibe de parte del H. Ayuntamiento un subsidio mensual como apoyo por su labor de beneficencia a favor de la ciudadanía colimense, estas comisiones consideran razonable otorgar un apoyo por única ocasión, para pago del adeudo del impuesto predial, que es por la cantidad de \$ 39,058.25 (Treinta y Nueve Mil Cincuenta y Ocho Pesos 25/100 m.n), para que cubra los Impuestos sobre transmisiones patrimoniales, inscripciones de títulos, recargos y multas por pago extemporáneo por cada uno de los bienes inmuebles adquiridos.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado estas Comisiones, conjuntamente con el Síndico Municipal, tienen a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente-----

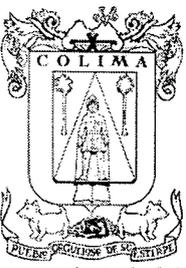
-----**ACUERDO**:-----

PRIMERO.- Es de Autorizarse y se Autoriza otorgar un apoyo económico por única vez, por la cantidad de \$ 39,058.25 (Treinta y Nueve Mil Cincuenta y Ocho Pesos 25/100 m.n), a favor de la Asociación Civil denominada Amiga del Niño Colimense I.A.P para que cubra los Impuestos sobre transmisiones patrimoniales, inscripciones de títulos, recargos y multas por pago extemporáneo por cada uno de los bienes inmuebles adquiridos, en los términos a que se refieren los considerandos de este dictamen.-----

SEGUNDO.- La cantidad autorizada se entregará al C. Saturnino José Cebreros Venegas, Presidente del Patronato y Representante Legal de la Asociación Civil denominada Amiga del Niño Colimense I.A.P. -----

TERCERO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, para los efectos que procedan.-----
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 08 de noviembre del 2012.-----

La Regidora Lic. Minerva Jiménez Herrera manifestó: Solamente preguntar si se corrigió el dictamen en el punto segundo de los considerandos ya que el cuarto considerando si se corrigió. Contestando el Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas que únicamente se corrigió el considerando cuarto, dando lectura al mismo, pero que se hará la corrección al considerando segundo.---



ACTAS DE CABILDO

40

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

NOVENO PUNTO.- El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza extender contratos de arrendamientos de diversos inmuebles del H. Ayuntamiento, el cual se transcribe a continuación:-----

-----**CONSIDERANDO:**-----

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-1683/2012, de fecha 23 de Noviembre del presente año, suscrito por el C. Lic. Miguel de la Madrid Andrade, en su calidad de Secretario del H. Ayuntamiento a turnado a esta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal, el **C. PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, para analizar y atender la petición realizada por Oficialía Mayor, a través del oficio número 02-P-OM-05/2012, de fecha 22 de Noviembre del año en curso, en el cual se solicita de este H. Cabildo autorice la extensión de seis contratos de Arrendamiento de diversos inmuebles que se ocupan para oficinas de ésta Entidad Pública Municipal y que son propiedad de particulares, por un periodo a partir del 15 de octubre del 2012, al 31 de diciembre del mismo año.-----

SEGUNDO.- Que la Oficialía Mayor solicita se autorice la extensión de los seis diversos contratos de Arrendamiento de inmuebles que son propiedad de particulares y que son ocupados para oficinas de este H. Ayuntamiento, en los términos y las condiciones que a continuación se describen; -----

1.- **HOTEL CEBALLOS S.A. DE CV.** representado por la Sr. María Ernestina Oldenbourg Ceballos, del inmueble ubicado en el Andador Constitución número 13 en la Colonia Centro, donde se encuentra establecida la tienda "COLIMANÍAS", con una renta mensual de \$ 8,990.00 (Ocho Mil Novecientos Noventa Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-----

2.- **CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE COLIMA**, del inmueble ubicado en Hidalgo 93 centro Colima, donde se encuentran instaladas las oficinas de Desarrollo Rural t Desarrollo Social, con una renta mensual de \$ 15,530.00 (Quince Mil Quinientos Treinta Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-----

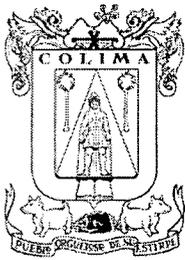
3.- **ERNESTO MELCHOR GUTIERREZ**, por el inmueble ubicado en la calle Independencia número 106 esquina con la calle Gildardo Gómez, colonia centro del Municipio de Colima, utilizado para las oficinas de la Dirección General de Planeación y Fomento Económico, con una renta mensual de \$ 4,900.00 (Cuatro Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). menos la retención del I.S.R.-----

4.- **JOSE ALEJANDRO RAMOS SALIDO Y HERRERA**, propietario del predio rústico de nombre "Rancho la Presa", compuesto por los potreros "La Presa" y "De Arriba" ubicado en esta Municipalidad y Estado de Colima, con una superficie de 24-50-00 has, de las cuales se le arrendarán una fracción de 4 hectáreas, el cual será utilizado para el resguardo y destrucción de ramas de los árboles que por cualquier motivo se recolecten, así como para la elaboración de composta a base de las mismas, por parte de la Dirección General de Servicios Públicos,, con una renta mensual de \$ 10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N), menos la retención del I.S.R.-----

5.- **CC. ROSA ELENA Y MARIA ELBA RODRIGUEZ DUEÑAS, ERNESTO MELCHOR GUTIERREZ**, por el inmueble ubicado en la calle Gregorio Torres Quintero número 64 Planta Alta, utilizado para las oficinas de una fracción de Regidores, con una renta mensual de \$ 5,948.00 (Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). menos la retención del I.S.R.-----

5.- **ARMANDO AGUIRRE SANCHEZ**, por el inmueble ubicado en la calle Tamaulipas número 1635 colonia Jardines del Sol del Municipio de Colima, utilizado para la Ludoteca Municipal, con una renta mensual de \$ 2,615.00 (Dos Mil Seiscientos Quince Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). menos la retención del I.S.R.-----

TERCERO.- Que el fundamento legal para la celebración de los referidos contratos de Arrendamiento que se anexan al presente dictamen, por conducto de esta Entidad Pública Municipal, queda comprendido en los Artículos 21, 22 y 30 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, que a la letra dicen; **"ARTICULO 21.- El Ayuntamiento podrá utilizar bienes ajenos a su propiedad a través de contratos de arrendamiento o comodato, los cuales estarán regulados por el Código Civil, con excepción de las disposiciones previstas en esta Ley."**-----



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

5

“ARTICULO 22.- El Ayuntamiento, con la aprobación del Cabildo, celebrará contratos de arrendamiento o comodato en los siguientes casos:-----

I.- Cuando el municipio no tenga la capacidad económica para adquirir el bien necesario, pero éste sea indispensable para cumplir con sus objetivos y fines; y -----

II.- Cuando el uso del bien objeto del contrato sólo sea en forma temporal y no sea indispensable que dichos bienes, objeto de los contratos, pasen a formar parte del patrimonio municipal, en calidad de propietarios.”-----

“ARTICULO 30.- Los Contratos de Derecho Privado que suscriba el Ayuntamiento, estarán regulados por el Código Civil.”-----

CUARTO.- Que esta comisión para poder determinar con base en lo anterior, consultó con el Tesorero Municipal si existían recursos económicos suficientes para realizar la erogación solicitada, y manifestó éste que si los hay para tal efecto, con cargo a la partida presupuestal número 03020203 denominada Arrendamientos de Edificios para Oficinas. -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, someten a consideración de ese H. Cabildo el siguiente:-----

A C U E R D O :-----

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza a los **CC. FEDERICO RANGEL LOZANO, JOSE MANUEL ROMERO COELLO Y MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE**, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento respectivamente, todos ellos del H. Ayuntamiento de Colima, para que suscriban a nombre de esta Entidad Pública Municipal, los seis contratos de Arrendamiento anexos a este dictamen, con cargo a recursos de la partida Presupuestal número 03020203 denominada Arrendamientos de Edificios para Oficinas, en los términos que a continuación se mencionan;-----

1.- HOTEL CEBALLOS S.A. DE CV. representado por la Sr. María Ernestina Oldenbourg Ceballos, del inmueble ubicado en el Andador Constitución número 13 en la Colonia Centro, donde se encuentra establecida la tienda “COLIMANÍAS”, con una renta mensual de \$ 8,990.00 (Ocho Mil Novecientos Noventa Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-----

2.- CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE COLIMA, del inmueble ubicado en Hidalgo 93 centro Colima, donde se encuentran instaladas las oficinas de Desarrollo Rural t Desarrollo Social, con una renta mensual de \$ 15,530.00 (Quince Mil Quinientos Treinta Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-----

3.- ERNESTO MELCHOR GUTIERREZ, por el inmueble ubicado en la calle Independencia número 106 esquina con la calle Gildardo Gómez, colonia centro del Municipio de Colima, utilizado para las oficinas de la Dirección General de Planeación y Fomento Económico, con una renta mensual de \$ 4,900.00 (Cuatro Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). menos la retención del I.S.R.-----

4.- JOSE ALEJANDRO RAMOS SALIDO Y HERRERA, propietario del predio rústico de nombre “Rancho la Presa”, compuesto por los potreros “La Presa” y “De Arriba” ubicado en esta Municipalidad y Estado de Colima, con una superficie de 24-50-00 has, de las cuales se le arrendarán una fracción de 4 hectáreas, el cual será utilizado para el resguardo y destrucción de ramas de los árboles que por cualquier motivo se recolecten, así como para la elaboración de composta a base de las mismas, por parte de la Dirección General de Servicios Públicos,, con una renta mensual de \$ 10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N), menos la retención del I.S.R.-----

5.- CC. ROSA ELENA Y MARIA ELBA RODRIGUEZ DUEÑAS, ERNESTO MELCHOR GUTIERREZ, por el inmueble ubicado en la calle Gregorio Torres Quintero número 64 Planta Alta, utilizado para las oficinas de una fracción de Regidores, con una renta mensual de \$ 5,948.00 (Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). menos la retención del I.S.R.-----

6.- ARMANDO AGUIRRE SANCHEZ, por el inmueble ubicado en la calle Tamaulipas número 1635 colonia Jardines del Sol del Municipio de Colima, utilizado para la Ludoteca Municipal, con una renta mensual de \$ 2,615.00 (Dos Mil Seiscientos Quince Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). menos la retención del I.S.R.-----

SEGUNDO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Asuntos Jurídicos para los efectos que procedan.-----

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 06 de Diciembre del 2012.-----

Miguel

[Signature]



ACTAS DE CABILDO

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

DECIMO PUNTO.- El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del mes de noviembre de 2012, el cual se transcribe a continuación:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-1760/2012 de fecha 10 de diciembre del 2012, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento, se remitió a esta Comisión la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de noviembre del 2012, para efectos de su Dictamen y remisión al H. Congreso del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que anexo al referido memorándum emitido por el Secretario del Ayuntamiento se encuentra Oficio No. 02-TMC-344/2012, de fecha 7 de diciembre del 2012, suscrito por el Tesorero Municipal, la C. RODOLFO LÓPEZ VILLALVAZO, mediante el cual solicita a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, por medio del Secretario del H. Ayuntamiento, la elaboración y presentación del dictamen para la remisión de la Cuenta Pública Municipal relativa al mes de noviembre de este año.

TERCERO.- Que de conformidad a lo preceptuado por los artículos 45, fracción IV, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, es facultad y obligación del Ayuntamiento remitir mensualmente al Congreso del Estado, a más tardar el día 15, la cuenta pública detallada de los ingresos y egresos del mes anterior.

CUARTO.- Que en términos de lo indicado por el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, la Cuenta Pública Mensual corresponde al reporte de la gestión financiera, como parte integral de la Cuenta Pública Anual, que rinden los poderes del Estado, Municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales.

La Cuenta Pública Mensual deberá contener:

1. Detalle de ingresos y egresos
2. Estado de situación financiera
3. Estado analítico de activos, pasivos y deuda

La gestión financiera comprende las acciones, tareas y procesos que, en la ejecución de los programas, las entidades fiscalizadas realicen para captar, recaudar u obtener recursos públicos conforme a las leyes de ingresos y demás disposiciones aplicables, así como para administrar, manejar, custodiar, ejercer y aplicar los mismos y demás fondos, patrimonio y recursos, en términos del presupuesto.

QUINTO.- Que el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado determina que la aprobación interna del dictamen de revisión que el Ayuntamiento realice a la cuenta pública mensual no impide al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

SEXTO.- Que la Cuenta Pública correspondiente al mes de noviembre del 2012 firmada por el Presidente Municipal, Tesorero y Director de Egresos y Contabilidad del H. Ayuntamiento de Colima, remitida a esta Comisión para efectos de su dictamen, contempla los siguientes rubros, con las cantidades y cifras que en ellas se desglosan:

Estados Financieros

- Corte de caja
- Balance general
- Estado de actividades
- Estado de origen y aplicación de recursos
- Balanza de comprobación de saldos

Ingresos

- Resumen de ingresos por grupo
- Resumen de ingresos por capítulo
- Resumen analítico de ingresos
- Evolución mensual de ingresos por grupo y capítulo

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

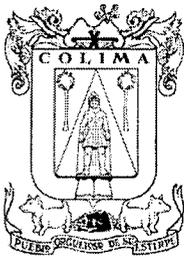
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

Egresos

- Evolución de egresos por unidad presupuestal
- Evolución de egresos por unidad presupuestal y unidad de responsabilidad
- Evolución por unidad presupuestal y capítulo de gasto
- Evolución de egresos por capítulo y concepto de gasto

Anexos

Análisis de cuentas de mayor

SEPTIMO.- Que esta Comisión de Hacienda con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, fracción IV, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, estiman procedente la remisión al H. Congreso del Estado de Colima de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de noviembre del año 2012, sin prejuzgar sobre su contenido, para efectos de su revisión y análisis en términos de la ley de la materia.-----
Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo los siguientes puntos de:-----

ACUERDO-----

PRIMERO.- Se aprueba enviar al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de noviembre del año 2012, presentada y firmada por el Presidente Municipal, Tesorero y Director de Egresos y Contabilidad del H. Ayuntamiento de Colima, respectivamente, la cual se adjunta al presente Dictamen, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima.-----

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal C. PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, para que remita al Congreso del Estado la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de noviembre del año 2012, para su revisión en términos de ley. -----

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, el día 14 de diciembre del 2012.-----

El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas señaló: El comentario es: dice claro el reglamento que se aprueba y se tiene que ir, no tenemos que hacer mayor cosa, hemos estado trabajando muy bien con el Tesorero Municipal, quiero dejar patente que vemos con seriedad y preocupación la situación financiera del Ayuntamiento y sería importante tratar que en el próximo presupuesto ver la posibilidad de ir nivelando las finanzas del Ayuntamiento.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano contestó: Coincidimos con usted y desde luego que para eso vamos a trabajar todos como Cabildo.-----

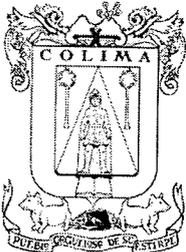
El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DECIMOPRIMER PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 11 horas con 31 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----


PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO,
Presidente Municipal.


LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE,
Secretario del H. Ayuntamiento.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

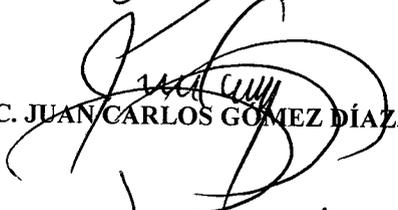
REGIDORES:


LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM.


PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA.


C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.

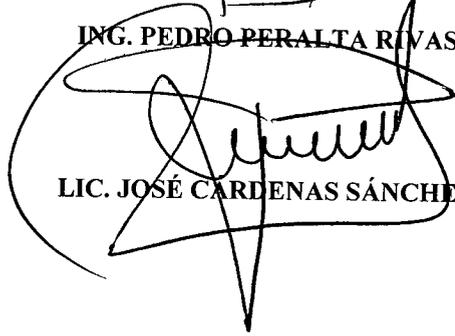

LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.


LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.


ING. PEDRO VEGA GODÍNEZ.

ING. PEDRO PERALTA RIVAS.

C. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA.


LIC. JOSÉ CARDENAS SÁNCHEZ.


LIC. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO.

PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTÉS.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 10, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 14 de diciembre de 2012.
*vero